

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE Y FIRMA DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2015/154
BITÁCORA: 08/S5-0105/07/15

Chihuahua, Chihuahua, 04 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

16-17

**EJIDO NATAHUACHI AMPLIACION.
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL.
DOMICILIO CONOCIDO EJIDO NATAHUACHI AMPLIACION
MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 03 de Julio de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Septiembre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SG.FO.08-2014/02 de fecha 22 de Enero de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL.	EJIDO NATAHUACHI AMPLIACION.	3566	Guerrero	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

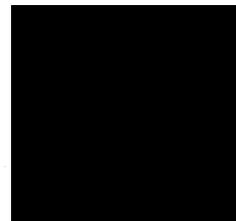
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO NATAHUACHI AMPLIACION.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	234620	3114129
2	239801	3115860
3	239940	3107951
4	233607	3109498



CAPTURADO

4





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2015/154
BITÁCORA: 08/S5-0105/07/15

Chihuahua, Chihuahua, 04 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO NATAHUACHI AMPLIACION.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	220.8	2880	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/01/14 - 31/12/14	Quercus sp.	220.8	127	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/09/15 - 31/12/15	Pinus spp.	164.1	2403	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/09/15 - 31/12/15	Quercus sp.	164.1	44	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	201.7	3145	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Quercus sp.	201.7	83	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	200.1	3057	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus sp.	200.1	54	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	183.2	3026	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sp.	183.2	73	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	134.7	2401	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus sp.	134.7	79	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	170.1	2526	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sp.	170.1	81	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	213.8	3138	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	213.8	68	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	136.1	2372	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sp.	136.1	78	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	267.8	3110	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus sp.	267.8	133	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO NATAHUACHI AMPLIACION.

28,878.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO NATAHUACHI AMPLIACION.	1,892.40 (mil ochocientos noventa y dos punto cuatro)	28,878.000 (veintiocho mil ochocientos setenta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2015/154
BITÁCORA: 08/S5-0105/07/15

Chihuahua, Chihuahua, 04 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

- 5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO NATAHUACHI AMPLIACION.	P-08-031-NAT-002/13

- 6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JS-580

- 7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JACOBO ADRIAN SEGURA MARIONI, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

C.c.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.-
Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.-
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.-
Responsable Técnico.- Ing. Jacobo Adrián Segura Marioni

BRP/GAHS/RACQ/RCD



